



NOMBRE: AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL  
DOMICILIO: CAMINO LAS VALLAS KM. 3.32  
COLONIA: SIN COLONIA  
C.P. 25355

CIUDAD: ARTEAGA, COAHUILA  
RFC: AURC710127T92

HOJ/

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XU de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-085/2015** de fecha 15 de octubre de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **CESAR MANUEL AGUILERA RAMIREZ** un crédito fiscal en cantidad de \$7,664,888.32 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, controlado con el número 4704600361, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACE/LALS-085/2015**, sito en CAMINO LAS VALLAS KM. 3.32, SIN COLONIA, C.P. 25355, en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que el contribuyente no ocupa el domicilio, por lo que no fue posible localizarlo..

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiocho de enero del dos mil dieciséis y veintinueve de enero de 2016, los Notificadores-Ejecutores C.C. JUAN ARMANDO LÓPEZ JUÁREZ y SAMUEL PERALES POBLANO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-085/2015** de fecha 15 de octubre de 2015, en el domicilio ubicado en CAMINO LAS VALLAS KM. 3.32, SIN COLONIA, C.P. 25355, en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y por la información obtenida de los vecinos del lugar, haciendo constar que el inmueble es un local construido de block, donde reza en la pared lateral poniente Vulcanizadora Loma Alta, el cual tiene un portón negro y puerta y tiene a la vista solo el servicio básico de la luz.

HVVU/ravc

Libramiento Oscar Flores Tapia s/n  
Tel: 986 00 12  
Arteaga, Coahuila, México



Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

NOMBRE: AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL  
DOMICILIO: CAMINO LAS VALLAS KM. 3.32  
COLONIA: SIN COLONIA  
C.P. 25355  
CUIDAD: ARTEAGA, COAHUILA  
RFC: AURC710127T92

HOJA

hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud el contribuyente no ocupa el domicilio, por lo que no fue posible localizarlo.

TERCERO.- En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ veintiocho de enero del dos mil dieciséis las nueve horas con treinta minutos en el domicilio ubicado en CAMINO LAS VALLAS KM. 3.32, SIN COLONIA, C.P. 25355, en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, después de cerciorarse de estar en el domicilio correcto, hizo constar que: "me dí a la tarea de asegurarme de que fuera el domicilio correcto, ya que el mismo no tiene a la vista número visible, razón por la cual procedí a entrevistarme con el Señor Juan Carlos Martínez Gaona, el cual ocupa el local de lado oriente del local que se presume era el domicilio fiscal del contribuyente buscado, encontrándose en dicho local un negocio de nombre Tractorefacciones y Accesorios Loma Alta. Una vez estando frente al señor Juan Carlos, me identifiqué con constancia de identificación número ACEF/0085/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tevar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos con mi firma autógrafa, para posteriormente explicarle que el motivo de mi visita era notificar una resolución al C. CESAR MANUEL AGUILERA RAMIREZ y le pregunté si conocía al contribuyente CESAR MANUEL AGUILERA RAMIREZ, manifestándome bajo protesta de decir verdad, que él rento el domicilio fiscal al contribuyente, el cual lo deshabitó desde hace 4 años saliéndole a deber meses de renta y que es fecha que no sabe dónde localizarlo, confirmando así que me encontraba en el domicilio correcto y que el mismo fue deshabitado por el contribuyente buscado." Continúa asentando el Notificador que: "Continuando con la búsqueda del contribuyente CESAR MANUEL AGUILERA RAMIREZ me aposte en el domicilio de lado derecho del domicilio fiscal es decir de lado poniente, lugar en el que fui atendido por la C. María Petra Alvarado López, ante la cual me presento con mi constancia de identificación numero ACEF/0085/2015 de fecha 04 de enero de 2015 con vigencia de 04 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tevar Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta firma autógrafa, y le explico que el motivo de mi visita es para saber si cuenta con información que me ayude a localizar al C. CESAR MANUEL AGUILERA RAMIREZ, la cual me manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que desconoce a la persona buscada, que quien buscamos no ocupa ese domicilio y que ella tiene menos de un año con el negocio, informándome que ella se dedica a la venta de garritas. La señora María Petra se identificó con licencia de conducir número es 0519-00 1472, haciendo constar las características físicas del local que ocupa la señora María Petra Alvarado López, el cual es un local de color naranja con cochera sin barandal con puerta bandera de color blanco, y que cuenta con medidor de luz 9879414, mientras que el medidor de agua y gas no se observaron, así como su número oficial".

CUARTO.- En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO a las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de

HVU/rave



**NOMBRE:** AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL  
**DOMICILIO:** CAMINO LAS VALLAS KM. 3.32  
**COLONIA:** SIN COLONIA  
**C.P.** 25355

**CIUDAD:** ARTEAGA, COAHUILA  
**RFC:** AURC710127T92

HOJA

enero de 2016 en el domicilio ubicado en CAMINO LAS VALLAS KM. 3.32, SIN COLONIA, C.P. en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, después de cerciorarse de estar en el domicilio correcto, hace constar que: "Una vez que me aseguré de estar en el inmueble edificad a altura del kilómetro 3.32 del Camino a las Vallas procedí a entrar a uno de los locales que encuentran, el cual es un local pintado en color naranja acondicionado para la venta de comida, lugar en el que estaban dos personas del sexo femenino tras un mostrador elaborando comida, ante las cuales me presente e identifiqué con la constancia de identificación número ACFE/0088/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos con mi firma autógrafa y les expliqué que el motivo de mi visita era encontrar al C. **CESAR MANUEL AGUILERA RAMIREZ** para notificarle una Resolución determinante de un crédito fiscal, requiriéndoles su presencia, a lo cual una de las personas que se encontraba tras el mostrador me respondió que el C. **CESAR MANUEL AGUILERA RAMIREZ** no ocupa actualmente éste domicilio", también asienta que dicha persona le manifestó que ella no lo conoce, informando que ellas tienen el negocio de venta de comida desde aproximadamente el mes de mayo 2015 y que el dueño del local les había informado que ese local ya tenía un año deshabilitado, al momento que ellas lo rentaron. Una vez que me fue informado lo anterior procedí a preguntar a la persona que me informaba por su nombre, contestando que responde al nombre de María Petra Alvarado López, de la misma manera le pregunté si contaba con una identificación, mostrándome su licencia para conducir con número 0519-001472. No siéndome posible llevar a cabo la diligencia de notificación encomendada, en virtud de que el contribuyente no ocupa más el domicilio ubicado en CAMINO LAS VALLAS KM. 3.32, SIN COLONIA, C.P. 25355, en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza".

Siendo estas las razones por las cuales no fue posible la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-085/2015** de fecha 15 de octubre de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por todo lo anterior, esta Autoridad:

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-085/2015** de fecha 15 de octubre de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **CESAR MANUEL AGUILERA RAMIREZ** un crédito fiscal en cantidad de \$7,664,888.32 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

HVU/rmc

Libramiento Oscar Flores Tapia s/n  
 Tel: 986 00 12  
 Arteaga, Coahuila, México

Administración  
 Ejecución F



Your complimentary  
 use period has ended.  
 Thank you for using  
 PDF Complete.

Click Here to upgrade to  
 Unlimited Pages and Expanded Features



**NOMBRE:**  
**DOMICILIO:**  
**COLONIA:**  
**C.P.**

AGUILERA RAMIREZ CESAR MANUEL  
CAMINO LAS VALLAS KM. 3.32  
SIN COLONIA  
25355

**CIUDAD:**  
**RFC:**

ARTEAGA, COAHUILA  
AURC710127T92

HOJA

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por esirados durante quin consecutivos en un sitio abierto al publico de las oficinas de la Autoridad que efect notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, d constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento junto con el oficio No. AFG-ACF/LALS-085/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente CESAR MANUEL AGUILERA RAMIREZ un crédito fiscal en cantidad de \$7,664,888.32 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, controlado con el número 4704600361, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

HILARIO VAZQUEZ URBANO



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Administración Local de  
Ejecución F